

acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en su domicilio.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Piso vivienda tipo 2, situado en planta baja, con acceso por el bloque o portal número 8 del edificio que tiene formas de T, integrado en el conjunto residencial «Albolafia», sin número de gobierno, ubicado en la subparcela S-4-B, situada en la parcela S-4 de la U. A. E.-1 del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba. Se le vincula este piso-vivienda, la plaza de aparcamiento número 2, situada en planta de sótano del mismo edificio y el trastero número 2, situado en planta de sótano del mismo edificio. Se encuentra registrado al tomo 1.261, libro 526, folio 205, finca número 32.586, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba.

Tipo de subasta: 14.869.525 pesetas.

Dado en Córdoba a 25 de mayo de 1999.—La Secretaria, Concepción González Espinoza.—27.892.

CHICLANA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 319/1997, promovido por el Procurador señor Garzón Rodríguez, en nombre y representación de UNICAJA, se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada a don José Ramos Períña y doña María Concepción Florido Caro, y que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 22 de septiembre de 1999, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.568.612 pesetas; en el caso de que no concurre ningún postor, se señala por segunda vez el día 22 de octubre de 1999, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1999, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.568.612 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuan-

to a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave de oficina 0466, número de cuenta 1247000018.0319.97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 252 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor e interesados del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 17.718-N, libro 709, folio 103, inscripción cuarta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana (Cádiz).

Y para que conste y surta efectos se extiende y firma el presente, sirviéndose remitir un ejemplar donde aparezca su publicación por el mismo conducto de su recibo.

Dado en Chiclana (Cádiz) a 14 de mayo de 1999.—El Juez, Enrique Sánchez Jiménez.—El Secretario, Juan R. Gómez Bouza.—27.995.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Ana Rodríguez Mesa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 422/1998, a instancias de «Banco de Santander Centralhispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Orduña Pereira, contra don Celso Casal Mier y doña María Domínguez García, en reclamación de 8.908.729 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 20.000.000 de pesetas, el bien inmueble al final relacionado,

para cuya celebración se ha señalado la hora de las doce del día 17 de septiembre de 1999, para la primera; el día 18 de octubre de 1999, para la segunda, y 12 de noviembre de 1999, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 20.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar, documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245180422/99, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Urbana. Finca destinada a vivienda, al sitio denominado Espartinas, término de Chiclana. Consiste de planta baja y planta alta; la planta baja ocupa una superficie de 60 metros cuadrados y se distribuye en estar-comedor, cocina, baño y dos dormitorios, y la planta alta ocupa una superficie de 45 metros 89 decímetros cuadrados, distribuidos en dos dormitorios, cuarto de baño y pasillo distribuidor. En el terreno existen las siguientes edificaciones:

Piscina en vaso de hormigón armado, de planta rectangular y luces de 5 por 10 metros, con capacidad de 72.000 metros cúbicos. Un trastero amplio, un vestuario para el servicio de piscina y un porche, como anejos de la vivienda. La piscina cuenta con depuradora. Alrededor de la casa existe un amplio jardín que cuenta con una pista de tenis debidamente vallada, y aceras alrededor, barbacoa y merendero, zona amplia para la práctica de fútbol y zona de césped, con instalación de regadío automático. Igualmente dispone de árboles frutales.

Finca registral número 13.115-N, tomo 1.258, libro 682, folio 164 del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 17 de junio de 1999.—La Juez, Ana Rodríguez Mesa.—La Secretaria.—28.188.

DOS HERMANAS

Edicto

Don Manuel Salvador Vázquez García de la Vega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Dos Hermanas (Sevilla),

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 482/1994, a ins-